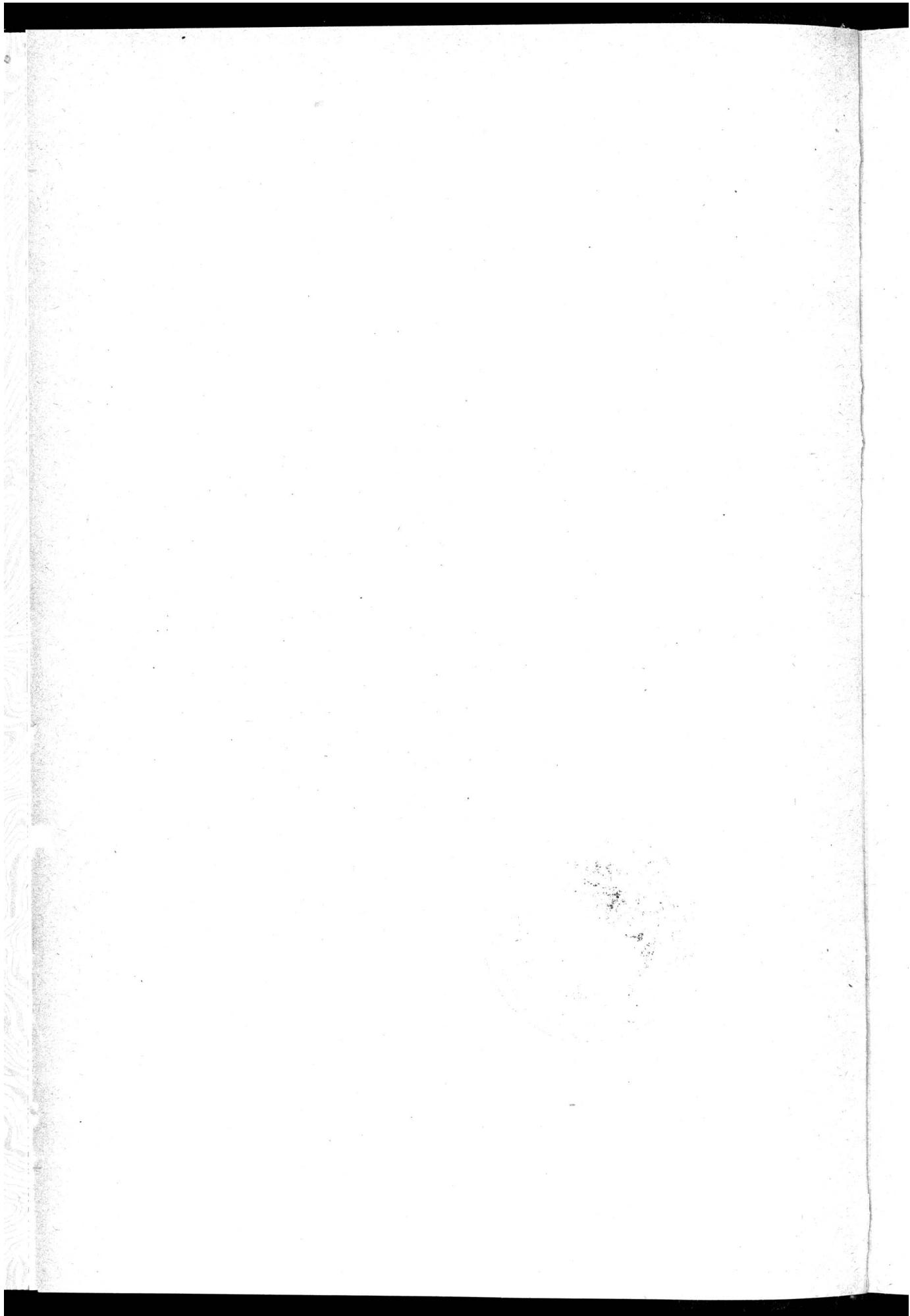


EUSKAL-ERRIA.

REVISTA BASCONGADA.

ORGANO DEL CONSISTORIO DE JUEGOS FLORALES EUSKAROS DE SAN SEBASTIAN
DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE GUIPÚZCOA
DE LA SOCIEDAD EUSKAL-BATZARRE,
Y DE LA ASOCIACIÓN EUSKARA DE NABARRA
DEL FOLK-LORE BASCO-NABARRO.





EUSKAL-ERRIA

REVISTA BASCONGADA.

FUNDADOR

JOSÉ MANTEROLA.

DIRECTOR

ANTONIO ARZÁC.

COLABORADORES:—Aguirre, Domingo de.—Alberdi, Luis.—Alcain, D. Siro.—Alzola, Pablo de.—Antía, Manuel Antonio.—Arcaya, Manuel Diaz de.—Arrese y Beitia, Felipe.—Arrieta, José M.—Artola, José.—Artola Ramon.—Artola, Rosario.—A. S.—Barrera, Joaquín L.—Basarrialde, José María.—Becerro de Bengoa, Ricardo.—Churruca y Brunet, Cosme.—Churrukena, D. C.—Casal y O'egui, Felipe.—Díaz y Rodríguez.—Dibarrart, Mr. Pierres.—Echegaray, Carmelo de.—Echegaray, Bonifacio.—Eguía, Mariano.—Elizamburu, J. B.—Fitá, P. Fidel.—García y Galdácano, José María.—Garon, D. Juan de.—Haristoy, Mr. l'abbé.—Hervías, Conde de.—Inzagaray, Ramon.—Inchauspe, Mr. le Chanoine.—Iñarra, Miguel A.—Iparraguirre.—Iraola, Victoriano.—Iztueta, Juan Ignacio de.—Laffitte, Alfredo.—Leizaola, J.—López Alem, Francisco.—Madrazo, Pedro.—Múgica, Serapio.—Muñiz y Torreros, J. Murga, Rafael.—O. de T.—Olalde, F. de.—Otaño, Pedro María.—Peña y Goñi, Antonio.—Rivero, Alejandro.—Roca y Roca, J.—Ruiz Feduchi, Fernando.—Sarasate de Mena, Francisca.—Seoane, Marqués de.—Sepúlveda, Enrique.—Soraluce, Pedro Manuel de.—Soriano Aldamar, Rodrigo.—Soroa, Marcelino.—Ugarte, José María de.—Uranga, Juan Ignacio.—Velasco, Eduardo.—Webster, Wentworth.—Zaldubay.

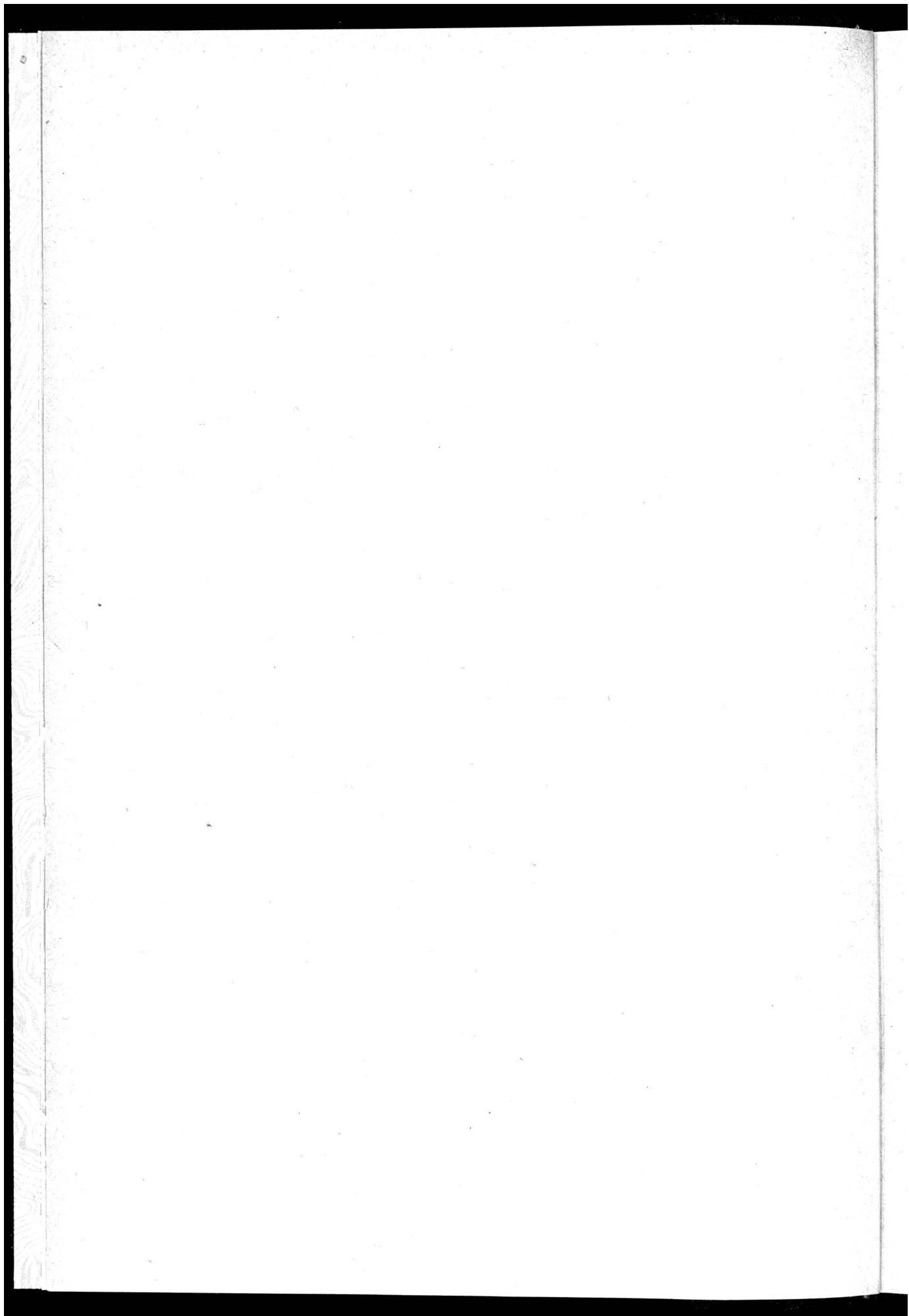
TOMO 

(SEGUNDO SEMESTRE DE 1893)



SAN SEBASTIAN:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS HIJOS DE I. R. BAROJA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.





ÍNDICE DE MATERIAS POR ÓRDEN ALFABÉTICO DE AUTORES

	Pàginas.
AGUIRRE, D. Domingo.—Bein da betiko, de D. Resurrección M. ^a de Azkue	299
ALBERDI, D. Luis.—El labrador bascongado.	44
— Noche Buena	522
ALCAIN, D. Siro.—Los progresos de San Sebastián.	289
— El Robinsón Donostiarra.	462
ALZOLA, D. Pablo.—Ventajas é inconvenientes de las riquezas (conclusión).	1
— Los parques americanos y Bilbao.	225
+ Una visita á Bayona.—Capítulo 1. ^º Una reseña histórica 2. ^º El puerto. 385 y.	353 417
3. ^º La administración municipal. 449, 481 y.	545
ANTÍA, D. Manuel Antonio.—Itz egiñ baño geyago obratu. .	185
ARCAYA, D. Manuel Diaz de.—A la Virgen Blanca, poesía .	121
ARRESE Y BEITIA, D. Felipe.—Chomiñ eta Premiñ trabenan bertsoetan. Poesía en bascuence bizcaino. 78, 118, 145, 176, 199, 273 y.	307
— Ama Birjiña Aranzazukoaren laguntasuna, id. id. id.	329
— Gure España-ko Santa andi bat, soneto, id. id. id. .	384
— Neure ama maite zanari, poesía en id. id. id.	444
ARRIETA, D. José Marino.—Oroimena, poesía en bascuence guipuzcoano.	92
— Ama muiteari, id. id. id. id.	488

	Páginas.
ARTOLA, D. José.—Gernikako arbola gazteari, poesía en bascuence guipuzcoano.	95
— Bi chimu eta astoa, fábula en id. id.	155
— Giñarajoak! poesía en id. id.	471
ARTOLA, D. Ramón.—Pluma eta tinta.—Astoak, fábulas en bascuence guipuzcoano.	23-24
— Olloak eta azeriya.—Otsoaren ametsak, id. id. id. id.	41-42
— Bi chimu eta astoa, fábula en id. id. id.	158
— Igelak eta arbola ostoak, id. id. id. id.	172
— Astoa eta cherriya, id. id. id. id.	240
— Sagubak eta katuba.—Astoa eta arza, fábulas id. id.	266-267
— Igaraba eta azari zarra, id. id. id. id.	314
ARTOLA, D. ^a Rosario.—Naigabea eta atsegia, poesía en bascuence guipuzcoano.	391
ARZÁC, D. Antonio.—Biblioteca pública municipal de San Sebastián.—Movimiento habido durante el 2. ^o trimestre de 1893, y aumento que ha tenido en el 1. ^{er} semestre del mismo año.	21
— Apuntes biográficos.—D. José Francisco Aizquibel	155
— Carta abierta, dirigida al Sr. Alcalde de Azpeitia.	192
— Ama Birjiñari, poesía en bascuence guipuzcoano.	214
— Nai bai, id. id. id. id.	256
— El árbol de Guernica.	281
— ¡Kupida!, poesía en bascuence guipuzcoano.	301
— Biblioteca pública municipal de San Sebastián.—Movimiento habido durante el tercer trimestre de 1893.	318
— Donostia-ko Euskal-itz jostaldien Batzarrea.—Consistorio de Juegos Florales Euskaros de San Sebastián	346-347
A. S.—Saludo militar á la Cruz.	474
BARRERA, D. Joaquín L.—Cuentos Euskaros. El Recluta.	71
— La pipa.	238
— El cordonazo de San Francisco.	269
— El árbol de la tradición.	414
BASARRIALDE, D. José M. ^a .—Vértigo.—Roncesvalles.	263
BECERRO DE BENGOA, D. Ricardo.—Los labradores y los pueblos	321
CASAL Y OTEGUI, D. Felipe.—Ama Euskera ta bere umiak, poesía en bascuence guipuzcoano.	259
CHURRUCA Y BRUNET, D. Cosme.—Erbitara, poesía cinegética en bascuence guipuzcoano.	453

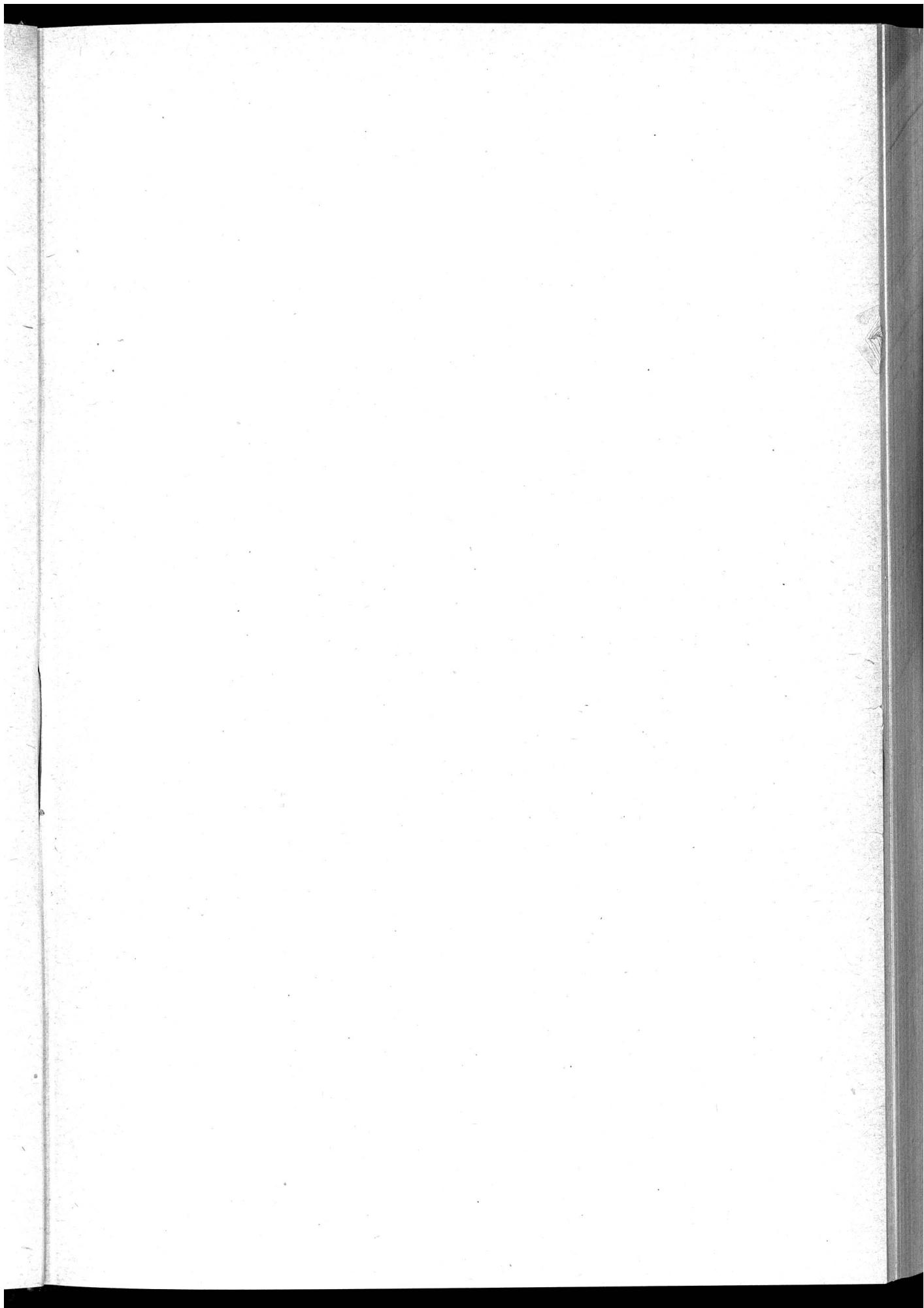
Pàginas.

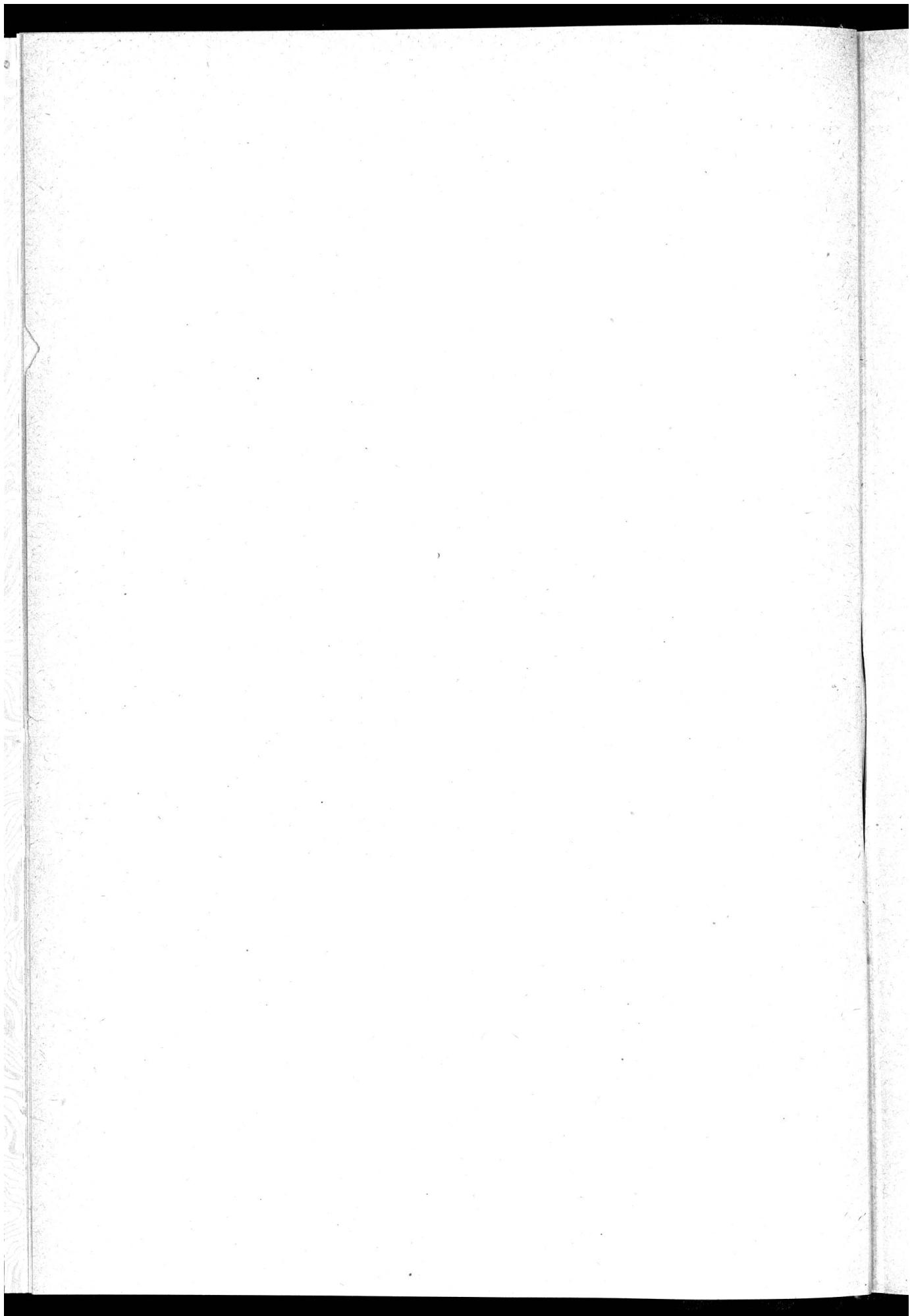
CHURRUKENA, D. C.—Gabonetan aitonak illobari su onduan kontatzeko egizazko ipuña. Fábula en bascuence guipuzcoano.	500
DIAZ Y RODRIGUEZ, MANUEL.—El general de la Armada, Don Pedro de Zubiaurre, 403 y	427
— Relación de los servicios prestados por el mismo 467, 489 y	527
DIBARRART, Mr. Pierres.—Ustaritzko Euskal festak.—Artzaintza gazte baten bozkarioak.	311
ECHEGARAY, D. Carmelo.—San Francisco y la humildad.	348
— La Historia de Guipúzcoa.—Memoria presentada á la Excma. Diputación.	433
— Biotzko kantua, poesía en bascuence guipuzcoano, acompañada de versión castellana.	466
ECHEGARAY, D. Bonifacio.—Baserriyan, poesía en bascuence guipuzcoano.	343
— Malko bat.	432
— Euskal-erriko semea eta Ama Birjiña.	524
— y Ramón Inzagariay.—Goiz aldea, poesía en bascuence guipuzcoano.	16
EGUÍA, D. Mariano.—Al árbol de Guernica, soneto.	216
ELIZAMBURU, Mr. J. B.—Maite zaitut, poesía en bascuence labortano	402
FITA, el P. Fidel.—Epigrafía Euskara.	33
— El bascuence en las inscripciones ógmicas, 97 y	129
— Inscripción romana inédita de Oyárzun.	513
GARCÍA Y GALDÁCANO, D. José.—Apuntes necrológicos.— D. Dionisio Gorroño.	411
GARONA, D. Juan de.—Nuestros pelotaris.—Angel Bilbao.	142
HARISTOY, Mr. l' abbé.—Antiquités du pays basque.—Monographie de l' abbaye de Sainte-Engrace.—150, 170, 260, 302 y	338
HERVÍAS, El Conde de.—Los dulces de Vitoria.	313
INZAGARAY, D. Ramón.—¡Nork!, poesía en bascuence guipuzcoano	405
— Bakardadea ta alaitasuna, id. id. id.	460
INCHAUSPE, Mr. le Chanoine.—Le peuple basque, sa langue, son origine, 46, 85, 106, 133, 165, 208 y	235
IÑARRA, D. Miguel A.—Jaungoikoaren izena.	518
IPARRAGUIRRE.—Carta y versos inéditos al general Lersundi.	362

	Páginas
IRAOA, D. V.—Pobrien kanta, poesía en bascuence guipuzcoano	6
— Santiaguetan, id. id. id	73
IZTUETA, D. Juan Ignacio de.—Una cita oportuna.	32
LAFFITTE, D. Alfredo.—El grano de sal.	407
— Escenas campestres. La muerte de la vaca.	507
LEIZAOLA, D. J.—Euskaros ilustres (dibujo).	484
LOPEZ Y ALÉN, D. Francisco.—Lezo.—Recuerdos de Zubicho	52
— D. José Francisco de Aizquibel, retrato á pluma. . .	154
— Ama baten otsa seaskaren ondoan, poesía en bascuence guipuzcoano	251
— El árbol de Guernica y su cantor, dibujo á pluma. . .	280
MADRAZO, D. Pedro.—Bellas Artes.—Aún hay vándalos.—	
Urge amparar las ruinas, 496 y.	570
MÚGICA, D. Serapio.—Nombres y apellidos.	75
MUÑIZ Y TORREROS, D. J.—La Religión y las armas	510
MURGA, D. Rafael.—Etimología de la voz <i>zizarra</i>	447
O. DE T.—Recuerdos de Guipúzcoa.—El mercado	275
OLALDE, F. de.—Los bascongados en Madrid.—Fiesta de San Ignacio	104
OTAÑO, D. Pedro María.—Españolak eta moruak, poesía en bascuence guipuzcoano.	426
PEÑA Y GOÑI, D. Antonio.—Beti-Jai.	81
RIVERO, D. Alejandro.—El amor maternal, poesía.	204
ROCA Y ROCA, D. J.—Guipúzcoa juzgada por un catalán .	161
— El país basco juzgado por los extraños.	257
RUIZ FEDUCHY, D. Fernando.—La Cruz Roja.	379
— A orillas del Cantábrico.—La venta del pescado. . . .	504
SARASATE DE MENA, D. ^a Francisca.—La batalla de las Navas.	
Armas de Navarra, romance	193
SEOANE, el Sr. Marqués de.—Comisión de Monumentos de Guipúzcoa.—Una patente de los Reyes Católicos. .	148
— Arquitectura y arquitectos guipuzcoanos. 217, 253, 284 y	295
— Comisión de Monumentos de Guipúzcoa.—Informe dirigido á la Excma. Diputación de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, acerca de la segunda solicitud del Sr. Rotondo Nicolau.	551
SEPÚLVEDA, D. Enrique.—Para un paisaje.	279
SORALUCE, D. Pedro M. y D. Antonio ArzáC.—Bellas Artes de	

	Páginas.
Guipúzcoa.—Ventura Rodríguez en San Sebastián.— 25, 38 y	110
— Comisión de Monumentos de Guipúzcoa.—Dos explora- ciones arqueológicas en el valle de Oyárzun. 331, 365 y	392
— El voto del 7 de Diciembre de 1868. 535 y	554
SORIANO ALDAMAR, D. Rodrigo.—Los grandes duques en San Sebastián	344
SOROA, D. Marcelino.—Chifladuras koškeras.	488
— El lenguaje de las campanas	320
— ¡Aitzen al dezute!	448
— ¡Pobre Gramática!	480
— Al blé.	576
UGARTE, D. José M. ^a de.—El árbol de Guernica, poesía. . .	341
URANGA, D. Juan Ignacio.—¡Ojua!, poesía en bascuence guipúzcoano	54
— Pakea, id. id. id.	294
— Arkiera bat, id. id. id.	493
VELASCO, D. Eduardo.—Noticias bibliográfico-literarias.— Curso elemental de Historia de España, por D. Ra- món López de Vicuña	455
WEBSTER, Mr. Wentworth.—Nuevo Tesoro del bascuence.— Manuscritos labortanos de Pedro de Uarte.	65
— Les pastorales basques.	565
ZALDUBY.—Gauden euskaldun, poesía en bascuence labort. ^o . . .	409
VARIOS.—Documentos de los archivos municipales de Gui- púzcoa.—Del de Zumarraga.—Sección de libros de Ayuntamientos. 7, 49, 122 y	137
— Euskal esangiak, 10, 36, 69, 102, 140, 190 y	220
— Curiosidades históricas de la Villa de Mondragón.— Carta de procuración.	12
— Miramar, vista del palacio y apuntes descriptivos. . .	17
— Cofradía de Mareantes.	28
— Casa Consistorial de San Sebastián. Vista de la misma acompañada de apuntes histórico-descriptivos . . .	55
— Zortzikoa eta euskarichoa Donostiako plaza berriko metarriyen asiyerari.	58
— Curiosidades históricas.—Milicia voluntaria de San Se- bastián el 26 de Agosto de 1823	60
— Ecos de Basconia	63

	Pàginas.
+ Comisión de Monumentos de Guipúzcoa.	88, 169, 381 y 476
— Acta de la sesión é informes emitidos	242
— San Ignacio de Loyola.—Azpeitia.—Carta puebla otorgada en 1348.	93
— Concurso literario Euskaro en Azpeitia.	126
— Fuenterrabía.—Privilegios de exención de tributos y del titulo de Ciudad concedidos en 1318 y 1639.	127
— Monumento á Legazpi.	159
— El festival infantil en Bilbao	174
— Las aves.	182
— Páginas olvidadas.—Un poeta bilbaino	202
— Gurasoen ikasbiderako, fábula en bascuence guip.º	207
— Inauguración de la carretera de Urruña á Vera.	212
— Un nuevo buque de vela.	215
— Sociedad Humanitaria de Salvamentos Marítimos de Guipúzcoa. Movimiento de fondos y servicios prestados	222
— Tamborileros	248
+ Fiestas Euskaras en Azpeitia.	249
— Recuerdos oportunos.	305
— El Ferro-carril de Amorebieta á Guernica y Luno. .	310
— El Samaritano del Evangelio	316
— Apuntes necrológicos.—Carlos Gounod.	351
+ Id. artísticos.	352
— Id. necrológicos.—Iltre. Sr. D. Domingo F. de Piérola	373
— Id, El R. P. D. Benigno Iriarte.	377
— Curiosidades bascóngeadas. Pregunta 86. Etimología de la voz zizarra.	378
— El regimiento de las mochilas.	413
— Curiosidades históricas. 1482.—Llamamiento de los procuradores alabeses á la villa de Illescas.	423
— Facsímile del documento	424-425
— Bilbao. Memoria de la Junta de las Obras del Puerto.	472
— Un aplauso á la Diputación foral de Navarra.	473
— Nuestras tropas	475
— Apuntes necrológicos. D. Antonio L. de Calle.	532
— Iru achur eta iru kirten.	541







VENTAJAS É INCONVENIENTES DE LA RIQUEZA

(CONCLUSIÓN)¹

¿Puede esperarse algo eficaz de la propaganda realizada con novelas socialistas como *Looking Bakward* de Mr. Edwar Bellamy? «En la sociedad del año 2000, preside la libertad más completa en las acciones humanas; desaparecen la domesticidad, la policía y el ejército, la propiedad individual de la tierra, los fondos públicos y los capitales todos; los hombres reciben igual estipendio del Estado, y borrada la distinción entre pobres y ricos, viven todos en la abundancia, sin las luchas de clase, ni la envidia ni la competencia insana.» ¿Quién dejaría de ser colectivista, exclama el señor Sanz y Escartín, si no fuera este cuadro hermosa creación de la fantasía, cual engañoso ensueño de las noches de fiebre? Por desgracia, la organización social ideada por el colectivismo moderno, requiere tal elevación del nivel moral, del espíritu de rectitud y de justicia, que es más adecuada para pueblos de ángeles, que para hombres provistos de todas nuestras pasiones; pero dejando el lado utópico de estas fantasías, nadie que piense alto y sienta hondo, deja de preocuparse de los asuntos relacionados con el problema social.

Al inaugurar las tareas del nuevo curso de 1892-93 en el Ateneo científico y literario de Madrid, leyó D. Gumersindo Azcárate, que es uno de nuestros hombres públicos más estudiosos y eminentes, un discurso sobre *los deberes y responsabilidades de la riqueza*, escrito con mo-

(1) Véase página 545 del tomo anterior.

tivo del interesante debate, que no há mucho tuvo lugar en Inglaterra y los Estados Unidos sobre el empleo que debe darse á las ganancias de las personas acaudaladas. Inició la discusión Mr. Andrew Carnegie, opulento fabricante de hierro y acero, publicando en la *North American Review* un artículo titulado *La Riqueza*. Se lanzó á la palestra el octogenario estadista Mr. Gladstone y terciaron en tan trascendental asunto los ilustres Cardenales Manning y Gibbons, el gran rabino y el ministro protestante Hughes.

Mr. Carnegie predica en su evangelio los medios de administrar la riqueza, de modo que se establezcan vínculos de fraternidad entre pobres y ricos. Explica la transformación de los factores de la producción, desde los modestos talleres en que el maestro y los aprendices trabajaban juntos y sujetos al mismo régimen de vida, hasta el contraste moderno entre el palacio del millonario y las viviendas de los obreros. No se debe, sin embargo, deploar esta transformación, porque mucho mejor es la divergencia de condiciones que la miseria universal, ni se debe perder el tiempo en criticar una organización social asentada sobre cimientos que no podemos remover. A la ley de la competencia debemos nuestro admirable desarrollo material, y sea ó no benéfica, es lo que es, y no podemos evitarlo; con nada puede ser sustituida, y si á veces resulta dura para el individuo, es buena para la especie, pues asegura la selección de los mejores en todos los órdenes. Hay, pues, que aceptar la gran desigualdad que nos rodea, la concentración de los grandes negocios industriales y comerciales en manos de unos cuantos, y la ley de la competencia entre éstos, por ser beneficiosa y esencial para el progreso de la humanidad. Es criminal gastar la energía social procurando desarraigar el arbol, cuando todo lo que podemos hacer con provecho consiste, en mejorar el fruto, dentro de las condiciones existentes, estribando por lo tanto la cuestión, en averiguar, cuál sea el modo más acertado de administrar la fortuna que, por virtud de las leyes de la civilización moderna ha caido en manos de reducido número de personas.

La riqueza sobrante se emplea, según el fabricante yankee, dejándola como herencia á la familia; destinándola después de la muerte á servicios públicos ó aplicándola en vida para estos mismos objetos, y después de hacer la crítica, con un sentido moral que no estará al alcance de la mayoría de sus contemporáneos, deduce, que queda un medio único de emplear las grandes fortunas como antídoto contra la

constitución actual de la riqueza y lograr reconciliar al pobre con el rico; consiste en que el sobrante de los méños llegue á ser, por estar administrado en vista del bien común, propiedad de los más; los ricos deberían saber apreciar la inestimable felicidad de que gozan, ya que pueden dedicarse durante su vida á organizar los medios de hacer el bien con provecho para sus semejantes y honra para sí propios. Si la vida ideal puede realizarse, no es en opinión de Mr. Carnegie con la imitación de Cristo, en la forma en que nos la presenta el Conde de Tolstoï, sino inspirándose en su espíritu, dentro de las condiciones propias de esta época; esto es, trabajando siempre en bien de nuestros hermanos, que esa es la esencia de la vida y de la enseñanza de Jesús, pero tomando diferente camino, y resume los deberes del hombre de fortuna diciendo: que debe dar ejemplo de una vida modesta y sin despilfarro; satisfacer con moderación las legítimas necesidades de los que dependen de él, y considerar sus sobrantes como un depósito que tiene la obligación de administrar de modo adecuado para que produzca á la comunidad los frutos más beneficiosos.

Mr. Gladstone se asocia con entusiasmo á la propaganda del evangelio de la riqueza; ensalzando los méritos del fabricante americano, que, merced á su esfuerzo y sus virtudes, ha llegado á crear el primer establecimiento siderúrgico del mundo en el que trabajan 20.000 obreros. Lo que no ha invertido en las ampliaciones sucesivas de su industria, lo ha gastado en predicar con el ejemplo, poniendo en práctica sus filantrópicas doctrinas, enjugando lágrimas y alcanzando bendiciones que valen más que todas las ostentaciones de la vanidad y los esplendores de la riqueza. El insigne estadista aduce datos curiosos relativos al crecimiento del ahorro de Inglaterra, y calcula, que si todos invirtieran el 10 por 100 de sus ingresos en honor de Dios y provecho del prójimo, quedaría todavía una suma cuantiosa para aumentar cada año las reservas de los ricos, é invita á sus conciudadanos á que formen una asociación con el compromiso de destinar á fines benéficos una parte de sus entradas.

Monseñor Manning ha ensalzado la doctrina de Mr. Carnegie añadiendo que el socialismo cristiano es el verdadero antídoto contra el egoísmo del capital, y confía, en que una legislación justa, y una acción social generosa, curarán los padecimientos de las clases desgraciadas y devolverán á la sociedad moderna su estructura vital.

El Reverendo ministro Mr. Price Hugues no se deja convencer

por el millonario americano, á quien considera como un *fenómeno anticristiano y una monstruosidad social*. Dice que todo su razonamiento se basa en un sofisma; no consiste el problema en saber cómo se ha de distribuir la riqueza sobrante, sino en averiguar el medio de evitar que se forme; con la creación de las sociedades anónimas y la creciente actividad del Estado, ni hacen falta, ni tienen razón de ser los millonarios; son productos artificiales de una organización artificial. Establézcase el impuesto progresivo sobre la renta, y se verá Mr. Carnegie libre de esa pesada responsabilidad que le agobia, y si se aumentara la contribución sobre las transmisiones hereditarias, vería realizada la emancipación de sus hijos. Encuentro en esta argumentación algo de los ensueños místicos de Tolstoï, y el sofisma de admitir las sociedades anónimas, sin darse cuenta de que haya accionistas millonarios, es insostenible. Su teoría del impuesto progresivo, á medida que crecen las fortunas, se ha desarrollado entre otros economistas por J. Garnier, pero tiene el inconveniente, de que aun siendo moderada la razón de la progresión, se traduce para los caudales cuantiosos en una verdadera confiscación, lo cual es perjudicial no solo para los archimillonarios, sino para el país, porque desaparece el ahorro y disminuyen los capitales destinados al fomento de la riqueza general y de las transacciones, razones por las cuales no han admitido este principio los Estados principales. No obstante, para atenuar los efectos de la progresión creciente, se ha imaginado el impuesto *degresivo* que tiene por objeto, contener el crecimiento de la progresión á fin de que no exceda nunca de un límite determinado, aplicándose en esta forma la contribución sobre el capital en el cantón de Zurich; el impuesto progresivo se ha adoptado en algunos Ayuntamientos de Alemania, Sajonia y Bélgica, lo tenemos en España para las cédulas personales y acaba de plantearse en los Países Bajos como ley del Estado, de modo que las indicaciones del Reverendo Mr. Hugues no se han juzgado tan descabelladas sobre este particular.

La agitación socialista; el afán de novedades y mudanzas en el orden económico, los aumentos recientes de la industria, el cambio obrado en las relaciones mútuas de amos y jornaleros, y el haberse acumulado la riqueza en unos pocos, han producido la guerra de clases, dando lugar á la magnífica carta encíclica de S. S. León XIII titulada *Rerum novarum* sobre el estado actual de los obreros. Explica con gran método el motivo de la contienda, demuestra la falsedad del re-

medio socialista; establece los fundamentos del derecho de propiedad y de la herencia; la injusticia de la intrusión del Estado hasta lo íntimo del hogar; el derecho de la Iglesia en la contienda; uso de las riquezas; la humildad de la pobreza; caridad cristiana; parte que toca al Estado; debida igualdad de protección; duración del trabajo y el salario; difusión de la propiedad; fundamento y organización de las asociaciones; solución y recomendación final.

De tan notabilísimo documento, solo hace al caso en la discusión presente, consignar las palabras del Padre Santo sobre el buen uso de las riquezas. «Poseer algunos bienes en particular, es derecho natural del hombre y usar de este derecho, no solo es lícito, sino absolutamente necesario, pero la Iglesia manda á los ricos que den y repartan fráncamente; los que mayor abundancia de bienes han recibido de Dios, ya sean corporales y externos ó espirituales é internos, deben atender á su perfección propia y al provecho de los demás. Así pues, el que tuviere talento, cuide de no callar; el que tuviera abundancia de bienes, vele no se entorpezca en él la largueza de la misericordia; el que supiere un oficio con que manejarse, ponga grande empeño en hacer al prójimo participante de su utilidad y provecho».

La conclusión que se deduce de estas sabias enseñanzas y de las opiniones antes consignadas, es, la legitimidad del capital, siempre que se acumule por medios lícitos y morales, pero al propio tiempo la posesión de riquezas, sobre todo, cuando son grandes, impone deberes ineludibles. A Gladstone le parece escasa la cifra de siete millones de libras esterlinas que se recaudan anualmente en Inglaterra por la ley de pobres para socorrer á tres millones de necesitados, quejándose de que si hay mucha caridad en el Reino Unido son pocos los que la ejercen. El paladar de estos moralistas resulta tan delicado, que no dan mérito á los legados póstumos dejados con destino á los establecimientos benéficos. Ya nos contentaríamos por aquí con algo menos, y si se crease alguna fundación para levantar un asilo destinado á recoger á la plaga de mendigos que, con desdoro del país, ofrece un espectáculo tan repugnante en todos los contornos de Bilbao, este sería uno de los buenos usos que pudieran hacerse del sobrante de las riquezas que el desarrollo minero, fabril y comercial va acumulando en este rincón de España.

PABLO DE ALZOLA.

POBRIEN KANTA

Gizon zar pobre batek zerura
 biyotz barrendik erregu
 egiten zuben, norbait zeriyen
 bere gana urrikaldu.

Munduban pozak, munduban penak
 guziyak biar ditugu,
 Jaunak argatik gauz oyek danak
 emen zabaldu dizkigu,
 baña jai! neri ontasun ordez
 emandit sobra kastigu,
 ala pobriak dicharen truka
 zorra besterik ez degu.
 ¿Eta ontatik nola libratu?
 ¿noiz itzuliko gera gu?

Arrazoi aundiz zero altura
 arrazoiz keja gera gu,
 zergatik zorra euli-mandua
 bezela pegatzen zaigu,
 eta iškincho eginta ere
 gañetik kentzen etzaigu.

Pobriak biar dirala ondo
 ezagutuba daukagu;
 pobrerik gabe ezdala ezer
 orire sobra dakigu,
 baña jzer milla diabru! ¿beti
 guk izan biar aldegu?

V. IRAOLA.

DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES
DE GUIPÚZCOA
—
DEL DE ZUMARRAGA

SECCIÓN DE LIBROS DE AYUNTAMIENTOS

Libro N.º 29.—Comprende desde el año 1720 á 1753.¹

«En la de 2 de Febrero de 1727 se acuerda contestar á la solicitud del Organista que en adelante no podrá asignársele sueldo alguno.»

«En la de 24 de Agosto se trata de construir el puente de Mendiaras en unión con Legazpia y quejarse al Cabildo porque no diaconan las misas los días festivos de primera y en los aniversarios.»

«En la del 30 de Noviembre y siguientes se trata sobre el agujero abierto en la casa Altuna-eche á la Ermita de la Piedad.»

«En la de 9 de Mayo y 14 de Junio de 1728 se decretan varios preparativos para recibir á D. José Corral.»

«En la de 9 de Mayo se vuelve á tratar sobre las misas Diaconadas.»

«En la de 11 de Febrero de 1729 se acuerda rebajar al posadero á

(1) Véase página 556 del tomo anterior.

80 ducados de 100 que tenia de renta para el arriendo de la casa Concejil, á causa de haber suspendido sus viajes el arriero que antes venia de Bilbao.»

«En la de 20 de Enero de 1731 se acuerda vender los casquetes y demás vestimentos militares que posee la villa y con su importe hacer clavos y cerrajas para el cuartel.»

«En la de 14 de Junio de 1733 se dictan las reglas por que ha de servirse el conjurador nombrado por la villa para hacer los conjuros los dias de tempestad.»

«En la de 15 de Mayo de 1738 se acuerda vender el molino de Iguerabarria á D. Manuel Francisco de Alcibar por la cantidad de 4700 ducados.»

¶ «En la de 28 de Agosto y 9 de Octubre de 1740 se acuerda construir una casa en Olarte ó Trinchacelay.»

¶ «En la de 6 de Noviembre de 1752 se autoriza al Ermitaño de San Cristobal para construir una casa junto á la misma.»

Libro N.º 30.—Comprende desde el año 1754 á 1789

«En acta de 16 de Abril de 1754 se hizo presente la reciproca unión y correspondencia que observan esta villa y la de Villareal y que los señores de la Justicia y Regimiento de esta villa siempre que asisten á la función del corazón de Jesús que se celebra mensualmente en Villareal son agasajados con un par de azumbres de vino que les dan de refresco y encuentran justo y puesto en razón y buena política que los señores Justicia y Regimiento de esta villa hagan la misma demostración cuando á las funciones del corazón de Jesús, que también se celebran mensualmente en esta villa, vienen los de dicha villa de Villareal, y conferido en su razón se acordó que para el fin que se representa y no otro, se señalen dos arrobas de vino al año. Se nombra también Conjurador de la villa entre los señores Beneficiados solicitantes.»

En la de 28 de Abril de 1754 se consigna la protesta del Sr. Vicario por haber hecho en la reunión anterior el nombramiento de Conjurador sin conocimiento del Cabildo Eclesiástico siendo así que debia habersele citado como Compatrono de la Parroquia y Ermitas, á pesar de la cual se ratifica el acuerdo anterior. En la misma se revoca el acuerdo de dar dos arrobas de vino al año á que se hace referencia en el acta anterior y el de dar cinco pesos al año á los Sres. Alcaldes que se sucedieren en el cargo.»

«En la de 23 de Mayo de 1754 se acuerda comprar una tierra sembradía con el objeto de dar el debido ensanche al camino Real y plaza de esta villa y lucimiento para la entrada de la Iglesia.»

«En la de 20 de Mayo de 1755 se da cuenta de una carta de Villareal sobre nombramiento de Médico para ambas villas cuyas bases son aceptadas por Zumarraga con protesta de varios vecinos.»

«En la de 25 de Mayo se presenta una protesta de varios vecinos moradores contra el acuerdo de gravar con 8 mrs. de sisa la azumbre de vino con el fin de asalariar con su producto al Médico y alegan que hallándose ellos interesados en ese impuesto en la misma medida que los vecinos, se junte Ayuntamiento general con asistencia de los mismos. En su consecuencia se revocó el acuerdo anterior.»

«En la de 25 de Enero de 1756 se acuerda que se renueven por la villa los pretiles del puente de Machain y que se compren los balaustres de hierro que han de colocarse en la casa cuartel, al Administrador del Palacio de Ipenarrieta.»

«En la de 2 de Mayo de 1756 se nombra Maestro de escuela con un salario de 200 reales anuales. En la misma se concede el permiso de hacer tres hornadas en la tejería de la villa al precio de 4 ducados de renta por cada una, incluyendo en dicho precio la argoma necesaria para cocer una, cuyo acuerdo se protestó por un vecino concejante, alegando que era suficiente una hornada para llenar las necesidades de este vecindario.»

EUSKAL ESANGIAK

(AURRANDEA)

Uste etzuan zakurrak, zaunka egin dio.
Jan ta lan.
Festak aurrea ederragoa du, atzea bañon.
Akabatu dira orren zer esanak.
Gauzak bi bider egin bear balira....
Illak ankak otzak.
Etorriko naiz kanpotik, non aterako zaitutan echetik.
Arbolik bajuenean, egurra egiten da.
Ezta azken gabeko gauzik.
Jokurako ateak, esperanzaz beteak.
Illa zulora, biziya mayera.
On egiña gaizki pagatu.
Ezta deskansurik, ezpada nekerik.
Zarra, bearrerako charra.
Kukubak oker jo diyo.
Ongi pentsatu, eranzun baño len.
Zartzian, zakuba atzian, eta Jaungoikoak lagun dekizula, atian sartzian.
Dabilen bideak, arrapatuko du.
Non da nere gogoa, an da nere zankoa.
Nork bere santubari erregutzen diyo.
Beti zorrotzak, azeriyak ortzak.
Illari far, bizi yari negar.
Norknai du jolasa, bizi danak lasa.

Zenbat ate, ainbeste maratilla.
Batzubek fama, eta besteak izana.
Zenbat irabazi, ainbeste gastatu.
Il bearrak, illeak zutitzen ditu.
On egiñaren sariya, esker charra.
Esku bat eman, eta biyak artu.
Eroen artean, tontoa alkate.
Denbora onean karameloak.
Eztul zarra, lagun charra.
Aurretik ongi itzegin, eta atzetik saldu.
Iltzean, ondutzen da persona.
Benta obea, gauza bañon.
Bilduen bañatzallea.
Ardita beti ardit.
Iltzen danak, akabatzen ditu emengo lanak.
Artzeko charra obea da, zor ona baño.
Illunpetako lana, argitako lotsa.
Entzun-gille gorra, buru gogorra.
Il gabe eztago, santu egiterik.
Itzak bideak egiten ditu.
Goseak ortzak, beti zorrotzak.
Bildu negarrez, gastatzeko farrez.
Zillarrezko abilidadea, eta urrezko tripa.
Basarri charrak, errota urrutti.
Eiztari ona, maiean dagona.
Nai eztetala, naramate nai detan tokira.
Jan lodi, bizitzeko guri.
Batek balio ditu milla, eta millak batere ez.
Subearen umea, sube kumea.

(Aurrandetuko da)

Curiosidades históricas de la villa de Mondragon

CARTA DE PROCURACIÓN

Mondragon, 1.^o de Julio de 1893.

Sr. D. Antonio Arzácar.

Mi querido amigo: Entre los muchos documentos importantes y papeles curiosos que guarda el archivo municipal de Mondragon, he tenido ocasión de encontrar recientemente la «Carta de procuración» cuyo fiel traslado remito á V. adjunto. Bien merece figurar en la EUSKAL-ERRIA, pues revela un pasaje hasta el dia ignorado en la eterna historia de las exigencias castellanas y representa en la de nuestras reivindicaciones forales una página hoy más que nunca memorable.

Despréndese de su lectura que el año 1416, siendo menor de edad D. Juan II, los tutores de este monarca trataron de imponer á Guipúzcoa el pago de un *pedido* para la guerra con los moros, á pesar de hallarse fresca todavía la Real Cédula declaratoria de exención de tales tributos que, tras largo pleito de ocho años con el fisco, obtuvo nuestra provincia en 1399. Opúsose ahora con iguales brios y, según el principio tradicional de resistencia: «se acata, pero no se cumple», dejó de satisfacer el pedido. La villa de Mondragon entendió las cosas de otro modo, creyendo que, en virtud de obediencia, debía pagar, sin perjuicio de reclamar después en justicia contra la ilegal exención.

Valióle esta conducta la excomunión de la hermandad guipuzcoana; y, habiendo entablado demanda la provincia contra la autoridad real, sometiendo con ella la decisión del pleito al arbitraje de la reina madre Doña Catalina de Lancaster, la villa para adherirse al compromiso tuvo que enviar su procurador particular. He ahí el objeto de la «Carta»; en la que se empieza por consignar con enérgica frase la constante exención de esta tierra siempre libre; detallándose después las facultades que al procurador, Pedro Ibañez de Marquina, se conferían para seguir un pleito en toda regla. Las personas que aparecen como testigos y el notario autorizante eran los sujetos más calificados de aquel tiempo, y militaban en opuestos bandos. Así vemos los nombres de los Artazubiagás, poderosos aliados de Gamboa, junto á los Oros y Gurayás, sus implacables enemigos, que seguían las banderas oñacinas. Esta circunstancia indica, por sí sola, la importancia que se daba al acto y la unión que el patriotismo y el interés común establecían entre los más opuestos rivales, cuando se veían amenazadas las libertades y franquezas del solar euskaro. Para que la exactitud de la copia sea completa he respetado en mi trascipción la ortografía del original.

Con tanto me repito su siempre afectísimo amigo

JUAN CARLOS DE GUERRA.

«Sepan cuantos esta carta de procuracion vieren, como nos el concejo e alcaldes e oficiales e oimes buenos de la villa de Mondragon que estamos juntados en nuestro concejo general, segun que lo avemos de huso e de costumbre de nos juntar á llamamiento de pregonero, por razon que nuestro Señor el Rey, á quien Dios mantenga, con acrecentamiento de Señores, pide á nos el dicho concejo é á los otros concejos de las villas e lugares de esta su tierra de Guipúzcoa cierto pedido, para la guerra esta de con los moros, en los años que con los dichos infieles oviere e acaesciere de aver guerra. E por nos e por los otros dichos concejos e lugares es dicho e se dice que non debemos pagar, por cuanto somos fijos dalgo libres e exemptos, en posesion vel cuasi de que en ley de fidalguia habemos estado de *siempre aca* e estamos hoy en dia; el qual dicho debate con todo lo incidente, inherente, accesorio e conexo ha seydo comprometido por parte de los dichos concejos et nuestra con la parte del dicho Señor

Rey, exleyendo por arbitrador á nuestra Señora la Reyna, madre del dicho Señor Rey, á la qual es dado e otorgado por las partes poderio bastante. Et por quanto de su comienzo, nos el dicho concejo, como era de razon, fuemos obedientes á toda cosa e mandamiento de nuestro Señor el Rey, como esta de razon; por causa de la qual obediencia Guipúzcoa e sus procuradores nos extrañaron e echaron de la junta, e han embiado sus procuradores para la dicha Señora Reyna sobre la dicha razon, non nos queriendo recibir procurador ni procuradores, ni nos valer en razon alguna, por ende, por quanto tememos que por los dichos procuradores podriamos ser desamparados, e en especial e sobre todo por mostrar nuestra obediencia por obra, conocemos e otorgamos e estatuymos e ponemos e establescemos por nuestro procurador á Pedro Ibañez de Marquina, nuestro vecino, al qual dicho nuestro procurador le damos poder complido para que pueda parescer e paresca ante la Señoría e merced de la dicha Señora Reyna. E para que pueda suplicar e demostrar sobre razon de la dicha nuestra obediencia e pida merced e gracia. E para que pueda de sí allegar de nuestro derecho e presentar privilegios e instrumentos e otras qualesquier provanzas e contradescir asi en persona como en dichos los que por la parte del dicho Señor Rey fueren presentados. Et para que pueda faser en nuestro nombre sobre nuestras almas juramento ó juramentos, asi de calopnyas¹ como de cesorias e dé su verdad como todo otro juramento ó juramentos que al caso le vengan e se tendran de facer. Et para que pueda facer requerimiento ó requerimientos, tomar testigo ó testigos quales y quantos entendiere que cumplen, item para que pueda suplicar et pida e resciba merced del dicho Señor Rey et de la dicha Señora Reyna et de caucion,² segun e como quisiere y entendiere que cumple. Et para que pueda pedir et rescibir sentencia ó sentencias asy interlocutorias como definitivas e consienta de las que entendiere e que si non reclama albedrio de la Señoría ó

(1) Juramento *de calumnia*. Era el que hacian en el juicio tanto el actor como el demandado, el uno de que no entablaba la accion y el otro de que no oponia la excepcion por calumniar ó vejar á su adversario, sino por la confianza que tenia en la razon, derecho ó justicia de su causa.

Juramento *decisorio* (que es lo que indudablemente quiere decir el de «cesorias» del texto) es el que una parte litigante defiere ó ofrece á la contraria, obligándose á pasar por lo que esta jure, á fin de terminar asi sus diferencias, y constituye prueba plena no obstante cualesquiera otras.

(2) Caucion—fianza.

Señores que entendieren e por bien tuviere e exleja e tome juez ó jueces del dicho albedrio, de la tal reclamacion ó reclamaciones que ficiere, para todo lo qual que dicho es otorga e para que lo mesmo pueda otorgar todas las otras cosas e cada una de ellas que nosotros seyendo presentes podriamos, en libre e general administracion, al dicho nuestro procurador le damos poder complido. Et obligamos á nos el dicho concejo e á todos nuestros bienes, asi muebles como rai-ces habidos y por haber, de tener guardar e aver por firme e cumplir lo que sobre dicho es, todo lo que nos en la dicha razon fuere jusga-
do. Et por que esto es verdat e sea firme e non venga en duda, roga-
mos e mandamos á vos Juan Perez de Guraya, Escribano público del
dicho Señor Rey e nuestro Escribano fiel de nos el dicho Concejo,
que estades presente, que fagades esta carta de procuracion e la sig-
nedes con vuestro signo en testimonio. Et por mayor complimiento
mandamos sellar con el sello de nos el dicho concejo en las espaldas.
Testigos que estaban presentes Johan Ibañez de Artazubiaga, Pedro
Ibañez de Miñano, e Pedro Miguelez de Oro e Martin Lopez de
Iraurguy e Ochoa Martinez de Artazubiaga, vecinos de la dicha villa
e otros. Fecha la carta, dentro en la iglesia de San Johan Bautista de
la dicha villa á treinta e hun dias de Mayo año del nascimiento de
nuestro Salvador Jesu Xpto de mil e quatrocientos e diez y seis años.
Et yo el dicho Juan Perez de Guraya, Escribano público del dicho
Señor Rey en el Obispado de Calahorra e en la merindat de Guipúz-
coa e Escribano fiel del dicho concejo, fuí presente á todo lo que so-
bre dicho es, en uno con los dichos testigos; por ende e porque res-
cibí del dicho concejo la dicha obligacion; en voz e en nombre de
aquel ó aquellos á quien pertenescer debe e puede pertenescer, escri-
bi esta carta. E non empesciendo diz entre renglones: «presentes» e
en otro logar do esta raiido e decir «treinta hun», ca yo el dicho
escribano lo enmendé al corregir, fiz en ella este mio signo á tal (lu-
gar del signo) en testimonio de verdat.==Juan Perez.==(Hay una rú-
brica)».

GOIZ-ALDEA

Artadi-ko menditik
Dator eguzkiya,
Erakutsiyaz guri
Argi pozgarriya.

Choriyak arboletan
Kantari asi dira,
Beren Egilleari
Zerura begira.

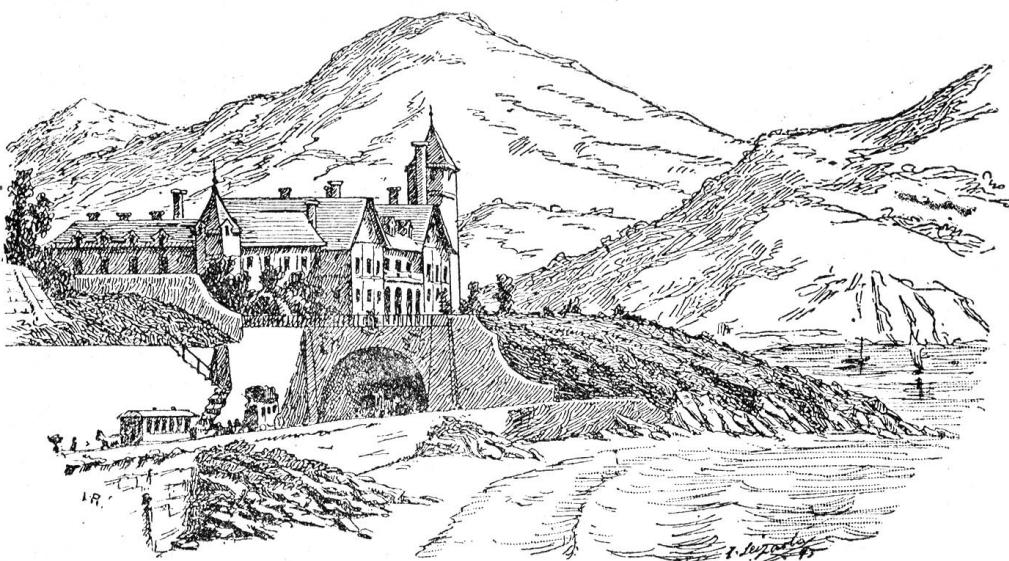
Intzak dizdiratzendu
Belarren gañian,
Erriyoa dijoa
Iñillik azpian.

Arrantzaliak dijoaz
Itsaso bidian,
Nekazariyak berriz
Ara zelayian.

Ta ezkilla aditzenda
Esanaz danari,
Alchatzeko biyotzak
Jaungoiko onari.

BONIFACIO ECHEGARAY ETA RAMON INZAGARAY-K.

Donostian, 1893 garren urteko Uztaren 3-an.



MIRAMAR

Las obras del palacio regio que se construye á orillas del mar, en el barrio del Antiguo de nuestra *Donostia* para residencia de la corte durante los meses de verano, están á punto de terminar.

La reina ha mostrado deseos de inaugurar el edificio en la presente temporada, y para complacer á la augusta dama se han apresurado los trabajos á fin de que quede concluido en absoluto.

Acerca de la preciosa construcción que dentro de poco servirá de albergue á la corte, encontramos completísimos pormenores entre las páginas de un libro de Sepúlveda, recientemente publicado, que por considerarlas de actualidad y ser la descripción más fidedigna del edificio, van á servirnos para que nuestros lectores formen idea de lo que es el palacio real de San Sebastián.

Encuéntrase enclavado en la parte de San Sebastián conocido por el Antiguo.

En el sitio mismo que ocupa, existía un convento que se quemó durante la guerra de los siete años, y del cual salió la famosa monja Alferez.

Existía también en esos terrenos la iglesia del Antiguo que era un resto del convento citado.

Esa iglesia se derribó por amenazar ruina.

Se calcula que han trabajado en las obras de 400 á 500 obreros, de todos los oficios.

Para hablar con toda propiedad, identificándose con el pensamiento de la reina, y con la interpretación que le han dado el arquitecto inglés autor de los planos, y el donostiarra director de las obras, el edificio no debería llamarse palacio, sino «caserío real».

La entrada principal para carruajes mira al Oeste, á la iglesia nueva del Antiguo, y se bajará del coche á cubierto, para poner el pie en una linda escalinata que da acceso á una galería central, galería que lo mismo en la planta baja que en la principal, atraviesa casi todo el palacio, y á cuya derecha é izquierda se hallan las habitaciones.

Planta baja.—A la derecha, en esa galería está un «cuarto vestuario», habitación nueva en nuestras construcciones, y de gran utilidad para los que, al dejar el tren, por ejemplo, ó simplemente subiendo desde San Sebastián, vayan á visitar á la reina.

«Salón despacho», con un pequeño «cuarto toilette» de servicio y una escalera interior y reservada que comunica con el piso principal.

«Gran vestíbulo» cuadrado, de 10 metros de lado y luz de Mediodía.

«Escalera principal», muy bonita, y otra escalera de servicio.

«Biblioteca y sala de lectura», que servirá á la vez de «capilla», pues al efecto se ha instalado altar en uno de sus lados.

«Comedor», hermosa pieza rectangular que mide 16,50 metros de largo por 8,20 de ancho, y tiene en uno de sus ángulos un magnífico mirador que da á la Concha.

Al lado izquierdo de la galería, y en esa misma planta baja, se hallan:

Un «despacho y cuarto de servicio» para el intendente.

«Sala de recepciones particulares» de la reina, que comunica con el «gran salón de recepciones», de dimensiones—este último—análogas á las del comedor.

«Sala de billar» en comunicación también con el gran salón de recepciones.

«Vestíbulo especial», para una entrada particular y exclusiva de la reina.

El gran salón de recepciones tiene salida á una galería ó «serre» cubierta, á la que precede una amplísima escalinata de mármol de Choritokieta. Esta galería y escalera dan á la Concha.

Piso principal.—Derecha de la galería central. La primera habitación que se encuentra es el «cuarto de dormir» de la reina con varias piezas anejas de servicio, á saber: «cuarto toilette, gabinete de baños, retrete, cuarto de la doncella, cuarto de vestuario y escalera» para bajar al despacho. La medida total de este grupo de habitaciones suma 25 metros de largo por siete de ancho. Las vistas, al Mediodía, ó sea á tierra. Para disfrutarlas hay en el «cuarto toilette» un gran mirador.

«Cuarto de confianza», también para uso de la reina y unidos á él otros dos; «toilette y retrete».

Cuatro habitaciones para las damas de palacio, con servicio completo, baños, tocador, roperos, etc., etc.

A la izquierda de la galería central están:

«Sala de juegos» del rey D. Alfonso XIII; «cuarto de dormir» del mismo; cuarto de la institutriz, «cuarto de dormir, baño, tocador» y una pequeña cocina.

Seguidamente «la sala de estudios» de las infantas; habitaciones de sus ayas; «cuarto de dormir» de las infantas, «toilette, baños», etc. Todas estas habitaciones del rey y las infantas se comunican exteriormente por una terraza, que corresponde á la del salón de recepciones, y tiene vistas al mar y aires directos del mismo.

«Escalera de servicio», interior, para llegar al último piso.

En éste, que podríamos llamar de bohardillas, están los cuartos de plancha, roperos, cuartos de dormir de criadas y de «conversación» (no será escasa) de las mismas.

En la habitación del rey hay una escalera que da acceso á una linda torre practicable, destinada á contemplar un extenso y pintoresco panorama de mar y tierra, la cual torre tiene 28 metros de altura, y está coronada por un pararrayos que es á la vez asta de bandera.

El subsuelo tiene poco que ver. Está en él preparada la instalación de caloríferos, por si fueran necesarios.

La decoración de las habitaciones obedece, en términos generales, al estilo del edificio, que es de un eclecticismo seductor.

El corredor irá cubierto de tapices, con un friso elevado de maderas.

Los techos serán todos artesonados, excepción hecha del «gran salón», que probablemente ostentará un lienzo de uno de nuestros primeros pintores.

Los pisos son todo de hierro, traído de las fábricas «Altos Hornos» y «La Bizcaya» de Bilbao.

Entre las viguetas se forma el piso por una capa de hormigón.

Los mármoles son del país también.

El gran vestíbulo de recepción se ha construido con piedra Hon-toria, de Burgos.

El tejado y cubiertas son de rápidas pendientes.

Para ponerlos en carácter con el estilo general del edificio, y no produciéndose en España tejas de la forma necesaria para este tipo de edificaciones, se han traído del extranjero.

La «sala de juegos» del rey irá decorada adecuadamente al fin á que se destina, lo mismo que la de «estudios» de las infantas.

Todos los salientes de las chimeneas son de piedra arenisca. Tie-nen gran elevación, y en su variedad de formas, que es muy notable, ha presidido el mejor gusto.

La teja de las cubiertas está colocada sobre un cartón «imputres-cible» (así lo llaman), y éste sobre un tablazón de pino del Norte, de suerte que, sobre no hacer mella en esas cubiertas, la lluvia ni la nieve, no puede pasar el calor á las bohardillas.

Por último, en el patio de entrada hay tres grandes y artísticos escudos. Uno con las armas de España, otro con las del rey y otro con las de la reina, y el amplio jardín que rodea el palacio y dependen-cias, es—será, mejor dicho—un parque á la inglesa de extraordinaria belleza.

Por lo perfectamente acabado del conjunto y de los detalles, merece un aplauso el distinguido arquitecto director de las obras D. José de Goicoa.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
DE
SAN SEBASTIÁN.
—
—

MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1893.

Número de lectores que ha concurrido á la Biblioteca	727
» de obras que se han servido.	802

Clasificación por materias de las obras servidas.

Agricultura	8
Bellas Artes	20
Ciencias físicas y exactas	54
Ciencias médico-quirúrgicas.	11
Ciencias morales y políticas	4
Ciencias sagradas y filosóficas.	82
Derecho	6
Geografía—Viajes.	23
Historia de España	79
Historia natural.	21
Historia universal.	28
Industria, artes y oficios.	13
Legislación	4
Lingüística.	24
Literatura española.	77
Literatura general	51
Sección bascongada.	185
Sección encyclopédica	112
Total general	802

(1) Rogamos á nuestros estimados colegas locales se sirvan dar cuenta, en sus columnas, del movimiento habido en este centro de instrucción y recreo.

Clasificación de las mismas por idiomas.

En castellano	649
En bascuence	38
En francés	103
En italiano	2
En inglés	4
En alemán	1
Diccionarios y obras bilingües: bascuence-castellano	3
Diccionario trilingüe: bascuence-castellano-latín	2
Total general	802

* * *

AUMENTO QUE HA TENIDO LA BIBLIOTECA EN EL I.^{er} SEMESTRE DE 1893.

Obras procedentes del Excmo. Ayuntamiento.

Nueva geografía universal, por Reclus, tomo 9.^o

Obras procedentes de la Excma. Diputación.

Registro de las sesiones celebradas por la Diputación durante el primer período semestral del año económico de 1892-93.

Donativos particulares.

«La Semana Católica» de Madrid, (folletos). De D. Bonifacio Ponsol.

Reglamento general de la Sociedad de San Vicente de Paul, 1 tomo.—Galería de bascogados ilustres en Religión, por el Pbro. Dector D. Estanislao Jaime de Labayru, 1 tomo.—Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Antonio Pirala, (folleto). De D. Antonio Arzácar.

La Biblioteca pública municipal, situada en la planta baja del Instituto, se halla abierta al público todos los días no festivos, de 10 á 12 por la mañana, y de 4 á 8 por la tarde.



PLUMA ETA TINTA

Errege batek pluma
zubenean artu,
eta tinta onziyan
bustitzeko sartu,
urgulloz beterikan
plumak zuben esan:
—nik bear det errege
emen sarri izan;
jaun onek izena du
parako nerekin,
eta nola dan joango
firma berarekin,
nonai gertatuko naiz
errespetatuba,
erregetzat nazio
denetan artuba.
—Eztu orrek balio
esan zion tintak,
geiago balioko
baitu nere pintak;
zu gordeko zerata
ni naiz ikusiko,
mundubak diraun arte

bainaiz ni biziko:—
eta ontan errege
paper baten billa
zebillela, aurrean
irukirik milla,
tinta onziya bera
ukalondoz jota,
zuben paper gañera
tinta dena bota;
eta lan ura ala
zunean ikusi,
errabiz maya jota
pluma zuben autsi.

Askotan da gurekin
au bera gertatzen,
kartakin gaztelubak
ditugula jartzen;
eta aize piškacho
bat bada etortzen,
gaztelu kartazkoak
dirala erortzen.

A S T O A K

Bi astok, maiz goseak
 egon oi ziranak,
 Jupiter-i azaltzen
 ziozkaten penak;
 esanaz, goseak maiz
 egoten zirala,
 eta chit bizi charra
 zeukatela ala;
 eta gerta zeikien
 gose guchiago,
 biral zitzala aruntz
 asto bi geiago;
 ala gose len birek
 izaten zutena,
 lau astoren artean

partitzera dena,
 bakoitza guchigokin
 arkituko zala,
 edo len ainbat gose
 izango etzala.

• • • • •
 Jaso-garriyak dira
 astoaren itzak,
 tontoaren jolasak
 beti moldakaitzak;
 zuzen gairik ez utzi
 albait tontoentzat,
 etziran konpiteak
 egiñ astoentzat.

RAMON ARTOLA.

BELLAS ARTES EN GUIPÚZCOA

Al Exmo. Sr. D. Pedro de Madrazo

DE LAS RR. AA. DE LA HISTORIA, DE BELLAS ARTES Y DE LA LENGUA.

VENTURA RODRIGUEZ EN SAN SEBASTIÁN

Existen en San Sebastián dos verdaderas obras de arte, de gran mérito, pero por desgracia solo debidamente apreciadas por un pequeño número de inteligentes donostiarras y personas ilustradas que nos visitan el verano.

Nos referimos á los preciosos altares de *N.ª S.ª de la Soledad* y del *Sagrado Corazón de Jesús*, existentes en la parroquia matriz de Santa María, obras que, por su sencillez y elegancia, proclaman una vez más la justa y merecida nombradía de su autor, el *Restaurador de la arquitectura española en el siglo XVIII*, el insigne Ventura Rodriguez.

Entra completamente en el cuadro de los trabajos de esta Comisión de Monumentos el estudio de asuntos tales, doblemente gratos, cuando se considera que son en sí obras de mérito artístico superior, y que unen el nombre de Ventura Rodriguez no solo á la historia local de San Sebastián, sino á la de Guipúzcoa, bajo el punto de vista de las bellas artes sagradas; pues aparte de los dos preciosos altares citados, poseemos en Rentería otra magnífica obra suya, ó sea el altar mayor, y en Azpeitia el pórtico de su iglesia parroquial, amén del de la catedral de Pamplona, concepción bella y grandiosa, cuyo único

defecto, no en sí, sino estudiando el conjunto del monumento todo, consiste, como dice el sabio crítico y arqueólogo D. Pedro de Madrazo, en haberse adosado el estilo greco-romano al ojival.

Otro tanto, diremos, ocurre en Azpeitia.

La descripción de los altares de la Soledad y del Corazón de Jesús nos obliga á la vez á señalar la presencia de Ventura Rodriguez en Guipúzcoa, donde, por datos y detalles penosamente recogidos, hemos podido saber que á tan eximio artífice le ocurrió en San Sebastián lo que en Madrid y en diferentes provincias de España le sucedía con frecuencia, debido á esa lucha tenaz, á la envidia con que le perseguían, y acerca de todo lo cual tan brillantemente nos habla Gaspar Melchor de Jovellanos en el elogio fúnebre del ilustre arquitecto mayor de la corte, del hijo insigne de Ciempozuelos, en cuya villa nació en 1717; frutos de la guerra sin cuartel, tenaz y sañuda que sostenían los malos gustos de las escuelas de Churriguera y Ribera contra la nueva y para nosotros simpática concepción arquitectónica que implantaron en España el gran Ventura Rodriguez y el Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, D. Diego de Villanueva, autor en San Sebastián del altar mayor y de los laterales de Santa Bárbara y de San Pio V en la misma parroquia de Santa María, hermosas piezas de arquitectura, pero no comparables con las sencillas y elegantísimas de Ventura Rodriguez.

Sabido es qué el origen y antigüedad de Santa María la matriz, ó la mayor, como la llamó el Emperador Carlos V por cédula de 13 de Abril de 1522, son desconocidos, si bien ya la mencionan diplomas de 1007, 1014 y 1027, siendo el principal el segundo, ó sea el tan conocido de D. Sancho el Mayor, rey de Navarra, el mismo que levantó las primitivas murallas de esta ciudad.

Sería entonces, siguiendo el estilo arquitectónico de la época, una iglesia románica, no pasando de conjetal la tradición popular acerca de la existencia en el mismo solar de un templo que ya figuraba en los siglos VIII y IX, parroquia del barrio de pescadores y marineros llamado *Izurum*.

La parroquia, probablemente románica de Santa María, fué reemplazada por otra ojival, después del horroroso incendio de la población, acaecido en 30 de Junio de 1278, y durante el cual, debido á la intensidad del fuego, se desplomó la fachada principal de la parroquia matriz, sustituyendo por fin á la gótica, fabricada al gusto de la cate-

dral de Burgos y muy semejante á la de Santiago de Bilbao y San Salvador de Guetaria, la actual, construida de 1743 á 1764 por la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*.

Diremos, como dato curioso, que la piedra se labró en los fosos de las murallas, y que los arquitectos directores y sus oficinas se hallaban en la casa, aun hoy existente en la calle del 31 de Agosto, adosada contra la sacristía y ábside de Santa María y conocida bajo el nombre de *Arostegui*.

No es esta la ocasión de que entremos en la descripción de dicho templo, en el cual, no obstante dominar el gusto vago del siglo XVIII, siguiendo las corrientes del estilo libre y caprichoso del Renacimiento, introducido por Miguel Angel, y no pertenecer á orden determinado, reina en todas sus partes principales y ornamentación la más perfecta armonía, la cual hace que sea Santa María una iglesia suntuosa y monumental, descubriendose esto aun desde fuera con solo contemplar su riquísima portada, que es un verdadero y magnífico retablo exterior.

No reparó la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en los medios de dar el mayor realce á dicho templo, así es que vemos que contribuyeron á su esplendor artistas como Villanueva, Rodriguez, Lizardi, Salezan, Ibero, Mena, Jauregui, Michel, Ruete, Azurmendi y otros.

PEDRO M. DE SORALUCE.

ANTONIO ARZÁC.

(*Se continuará*)



COFRADIA DE MAREANTES¹

OFICIOS MEDIADOS ENTRE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE GUIPÚZCOA
Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN.

«Excmo. Sr.:

En la última sesión extraordinaria celebrada bajo mi presidencia el dia 14 de Enero pasado por esta Comisión de Monumentos, al aprobarse y hacer suyas las apreciaciones histórico-humanitarias contenidas en la Monografía que, sobre las antiguas Cofradías de Mareantes donostiarras, leyó el Secretario de la misma, se acordó que, por cuantos medios pudieran disponerse, se tratara de lograr fuese llevada á la práctica la benéfica idea de la agremiación de los pescadores de este puerto y el establecimiento de una Atalaya de señales, de todo lo cual se había ocupado, con general aplauso, esa Excma. Corporación municipal, en Noviembre pasado.

»Grato ha sido á esta Delegación en Guipúzcoa de las RR. AA. de la Historia y de Bellas Artes saber que las unánimes aspiraciones de todos los buenos donostiarras parecen entrar en el período de la práctica, gracias á las gestiones que está practicando V. E., desde su última sesión del 24 de Enero.

»En la esperanza, pues, de que se logrará, cual existe en los puertos de pesca más importantes de Guipúzcoa y Bizcaya, la agremiación de nuestros pescadores, con su doble carácter de institución administrativa y benéfica, constituida bajo el patronato del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, siendo, cual desde tiempo inmemorial, Ma-

(1) Véanse páginas 380, 407 y 459 del tomo anterior.

yordomos Mayores sus Alcaldes: esta Comisión de Monumentos, fiel á su misión, y atendiendo á grandes y gratos recuerdos históricos y humanitarios, suplica á V. E.:

»Que la asociación de pescadores que se trata de organizar, se intitule: *Cofradía de Mareantes de San Pedro*.

Confía esta Comisión en que la agremiación, bajo la paternal intervención y protectorado de V. E., se llevará á buen término y pronto, pudiendo servir de norma aquella hoy extinguida Cofradía, convenientemente modificados algunos de sus artículos; reconstitución facil hoy de lograrse, por no haber ahora, ni tener ya razón de ser, las diferencias de categorías que antes existían entre matriculados y pescadores.

»Y conociendo el acendrado amor que esa digna corporación municipal tiene por todo lo que sea recordar y conservar glorias y grandezas donostiarras, y hágase todo cuanto sea hacer el bien á sus administrados, muy principalmente en pró de esa sufrida y valiente gente de mar, que hoy, aislada, se halla completamente desvalida, pero que agremiada, podría constituir una gran fuerza social y una poderosa asociación marítima y benéfica; esta Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa da á V. E. gracias anticipadas, segura como se halla de que serán atendidos sus ruegos, y termina felicitando á V. E. por sus nobles y levantados sentimientos.

»Dios guarde á V. E. m.º a.º—San Sebastián 4 de Febrero de 1893.
—El Gobernador civil Presidente, Rafael Barrio.—P. A. de la C. El vocal Secretario, Pedro M. de Soraluce.»

* * *

«El Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó, en sesión de ayer, hacer constar en acta el agrado con que ha visto el interés que la Comisión de Monumentos de su digna presidencia ha tomado en los asuntos que comprende la comunicación que dirige V. S. con fecha 4 del actual, y manifestarle asimismo la satisfacción que siente la corporación municipal al saber lo adelantados que lleva la referida Comisión sus trabajos.

»Lo que tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. S.
»Dios guarde á V. S. m.º a.º—San Sebastián 8 de Febrero de 1893.
—El Presidente, Víctor Samaniego.

»Iltmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos. San Sebastián.»

* * *

La comisión especial nombrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad para estudiar las bases de constitución de una cofradía de mareantes ha emitido ya dictamen, empezando por proponer que la corporación municipal otorgue su patronato á la cofradía, siguiendo costumbres tradicionales, si bien el patronato es puramente moral.

Deseando, pues, que el Ayuntamiento ayude en cuanto pueda á la formación de la cofradía ha redactado unas bases, sin perjuicio de formar el oportuno reglamento cuando llegue el caso.

Hé aquí las bases:

Que el alcalde solicite se franquee la puerta que está tapiada hace unos 16 años y que daba acceso al punto llamado «mirador», para construir un cobertizo que sirva de atalaya á los marineros y pescadores.

Que siendo la base más equitativa para conseguir ingresos á fin de cubrir las necesidades de socorros mútuos entre los agremiados que se establezca un impuesto de reciprocidad con lo que á los pescadores de San Sebastian cobran en los puertos de Guipúzcoa, Bizcaya y Santander; el señor alcalde oficiará á los señores alcaldes de esos puertos, notificándoles la constitución de la cofradía, y suplicándoles recomienden á las respectivas cofradías que á fin de evitar disgustos y enemistades entre esta honrada y pobre gente, entreguen aquí su pescado para la venta á los comisionados de esta nueva cofradía del mismo modo que ellos la entregan cuando arriban á esos puertos. El impuesto que se cobrará por comisión de venta, será igual al que se cobra á San Sebastian en los respectivos puertos de las lanchas forasteras, ó sea 5 por 100, 7 por 100 ú 8 por 100 según los casos.

Las lanchas agremiadas de San Sebastian entregarán la pesca que vaya á la venta, á los comisionados de la cofradía, en 5 por 100 del producto de la venta.

Cuando se trate de pesca menor que se vende en el muelle por lanchas agremiadas de San Sebastian, intervendrá el comisionado de la cofradía y se abonará á la caja de ésta el 2 por 100 del producto.

Las lanchas pertenecientes á puertos que por no tener cofradía no

se encargan de la venta del pescado, podrán hacer uso de los servicios de la cofradía para la venta de su pescado sin pagar más comisión que la que pagan las lanchas agremiadas de este puerto.

Las lanchas agremiadas que se ausentasen por temporada, como por ejemplo en la campaña bonitera, á emprender su costera desde otro puerto, continuarán con derecho á percibir los beneficios que otorga la cofradía, pero en cambio tendrán la obligación de contribuir á ésta con el 2 por 100 del producto de venta hecha, durante la campaña. Lo que acreditarán con notas fehacientes que deben traer los patronos á su regreso.

Que á fin de llegar á una cosa práctica en este asunto, se abra una lista en la inspección de policía á donde acudir á inscribirse durante quince días, cuyo comienzo de plazo se anunciará, todos los armadores de lanchas de San Sebastian que deseen agremiarse para la formación de esta cofradía.

Una vez que los inscriptos lleguen en número á la mayoría de los armadores de lanchas traineras y caleras, se promoverá una reunión de estos con la comisión del Ayuntamiento, para que de entre ellos nombren tres individuos á fin de redactar los estatutos ó reglamento interior de la cofradía.

Caso de que todas las lanchas no se agremiasen, los pescadores pertenecientes á las no agremiadas que quisieran disfrutar de los socorros de la cofradía, podrán inscribirse una vez constituida ésta, pagando la cuota que se señalará en el reglamento.

La comisión de cofradía de mareantes nombrada por el Ayuntamiento no halla inconveniente en que el Excelentísimo Ayuntamiento otorgue su patronato á la cofradía de mareantes de San Pedro, que trata de formarse siguiendo antiguas tradiciones, pero entendiéndose que este patronato es puramente moral.

Y deseando esta comisión que el Ayuntamiento ayude en cuanto esté dentro de sus facultades y de lo que se especifica en el párrafo anterior, á la formación de esta cofradía, ha redactado algunas bases que somete al Excelentísimo Ayuntamiento, sin perjuicio de que si llega á constituirse la cofradía, se presentará ante el mismo el reglamento que se redacte antes de someterle á la aprobación de la autoridad superior.



UNA CITA OPORTUNA

Lo es, todavía, en los actuales momentos, el siguiente párrafo que tomamos del prólogo del *Gipuzkoako Kondaira* de D. Juan Ignacio de Iztueta, y que la EUSKAL-ERRIA hace suyo en todas sus partes:

«Gipuzkoako biztanle prestu guztiak badakite argiroki, beren zorianak datorkiotela jatorriz dituzten Fuero oneskietatik; bañan oek oso ta garbi gordetzeako gauzarik bearrena zer dan ezagutzen dutenak, guchi dira chit. Fueroak beren oñean irozotzeako kirtenik irmeena eta euskarririk seguruena da euskarazko itzkuntzari ondo kontu egi-tea; zergaitik alkarrí lazstandurik arras itsatchiak arkitzen diran, batak bestea ezin laja dezakean moduan. Euskara ill ezkero Fueroak ez dira biziko; bañan Euskara bizi bada, Fueroak piztuko dira. Fueroak nai dituanak, maite izan bear du Euskara; eta Euskara maite dabenak, Euskaldunai Euskaraz bear die itzegin ta adierazo, berai dagozkioten gauza guzti guztiak. Bestela, zapuztuko da Euskara, muñinduko dira Euskaldunak, eta iges-egingo dute Fueroak».



EPIGRAFÍA EUSKARA

Wentworth Webster. *Sur quelques inscriptions du pays basque et des environs.* Bayona, 1892. En 4.^o, pág. 20.

Hace largos años que nuestro doctísimo corresponsal en Sare, cerca de San Juan de Luz, Mr. Wentworth Webster, cultiva con pre-dilección y grande acierto el lenguaje y la historia del país bascón-gado. En nuestro *Boletín*, en la *Revue de Linguistique et de Philologie comparée*, en *The Academy*, en la *EUSKAL-ERRIA* y en otras revistas del mundo sabio, ha esparcido luminosos destellos de su incesante labor y talento crítico. Ahora nos ofrece la monografía que ha dedicado á la nueva y creciente rama, ya muy lozana y fecunda, del *bascuence*, que tiene por objeto el estudiar la contextura é historia de esta nobilísima lengua en sus monumentos epigráficos.

El campo de excursión, en que nos precede Mr. Webster, es el país basco de los Bajos Pirineos y los lugares aledaños á este país. De su conjunto aparece palpitante la lucha del bascuence con los tres idiomas, latin, francés y castellano, que han minado su existencia, mas no acabarán con él.

I.—Latino-castellana. En el cabo Figueras cerca de Fuenterrabía.

Philipus II Hispania.^{um}

Indiarumq. Rex

Ad reprimenda piratum

Latrocinia hoc Santermi

Castellum extruere curavit

Anno Domini MDXCVIII.

Siendo Juan Velazquez Gener.¹ de esta Provincia.

Sobre esta inscripción nota Mr. Webster:¹ «Les pirates, furent, je crois, des corsaires anglais, surtout sir Francis Drake, qui avait saccagé La Coruña en 1589. Le comte d'Essex attaqua Cadix en 1596.»

Madoz, en su *Diccionario*, no registra esta lápida histórica, ni el hecho por ella consignado, si bien observa que á medio tiro de pistola al N. del castillo de San Telmo se encuentra una ensenada muy buena, denominada desde los tiempos más remotos el puerto de *Astubiaga*, y tal, que á poco coste, si cayera en poder de otra nación, lo convertiría en otro Gibraltar.

2.—Francesa. En San Juan de Luz, en el edificio llamado *Joanoenea*, donde se hospedó la infanta María Teresa, hija de Felipe IV, y se casó con Luis XIV.

*L'Infante je reçus l'an mil six cent soixante,
On m'appelle depuis le chateau de l'Infante.*

3.—Euskara. En Sare.

Sarari balhorearen eta leylatasunaren saria emana Louis XIV.—1693.

A la (villa de) Sare otorgó el premio del valor y de la lealtad Luis XIV. (Año) 1693.

El epigrafista combinó ingeniosamente el nombre propio de la población con el común labortano *sari* (recompensa ó premio).

4.—Latino-euskara. En el mesón de Bidarray, contiguo al puente del lugar.

*Anno Domini 1744. Domus ista | vocabitur Cubiburu.*²

Y en otra del año 1671:

GTIAREQVIN'DVGVN'BASQVIA'AS
QVI'DVGVLA'JOANNES'DIRIBARNE

Con poco el que has de comer, eso te baste. Juan de Iribar.

Sin embargo no faltan inscripciones unilingües.

5.—En la torre del reloj del lugar de Urrugne se dice de las horas:

Vulnerant omnes, ultima necat.

Hieren todas, mata la última.

6.—En el reloj de Ossés:

Orhoit ilcea.

Acuérdate de la muerte.

7.—Euskara. En San Juan de Luz, rue S.^r Jacques, núm. 11.

(1) Pág. 15.

(2) Cabeza de puente,

*Gutirequin bakea
Cerutik urre mea*

Hirigoity eta Haraneder. 1669.

La paz con poco haber es mina de oro del cielo. Hirigoity y Haraneder. 1669.

8.—En la capilla de S.^a Magdalena de Aranhe, situada sobre el pico de una montaña elevadísima cerca de Tardets:

FANO

H E R A V S

C O R R T S E

H E S A C R V M

G' V A L' V A L E

RIANVS

Fano Herauscorrtehe sacrum. G(aius) Valerius Valerianus.

Consagrado (el don, ó exvoto) al oráculo de Herauscorrtehe por Gayo Valerio Valeriano.

En el nombre de la divinidad la T, según la transcripción de Oihenart,¹ se figura T sobrepuerta de otra pequeña, en cuyo caso debería leerse *ti*; no *it*, como algunos quieren. Sin embargo, no teniendo imprenta ni fotografía, prefiero dar mayor crédito á Mr. Webster, el cual ha visto y copiado la inscripción original en mármol de bella época, y asegura que «sur la lecture de celle-ci il n'y a guère de doute.» El nombre de la divinidad fué probablemente el de la montaña. El culto cristiano de la Magdalena se sobrepuso al gentílico de *Herauscorrtehe*, quizá divinidad femenina. En suletín *herox* (fragor) y *heroxii* (fragoroso) dan alguna arzón del nombre de este numen, equiparable á los de *Harauzon(i)* y *Harouson(i)* en dos lápidas de la diócesis de Comminges.

9.—En la entrada del valle de Aspe, junto al puente de Escot:

Z WLVERAIVS CERHVFR

BIS HANC VIAM RESTI

TVI CAE

VALERIANVS

AMICVS

Apunta Mr. Webster que algunos trazos, por él copiados, pudieron sobrevenir natural ó artificialmente á la leyenda primitiva; y nota,²

(1) *Notitia utriusque Vasconiae*, pág. 445. París, 1638.

(2) Pág. 20.

refiriéndose á una revista bayonesa,¹ que la roca donde estuvo esta inscripción fué desgraciadamente picada y desmenuzada por un peón caminero español en 1886.

Madrid, 28 Abril 1893.

FIDEL FITA.

(Del *Boletín de la Real Academia de la Historia*.)

EUSKAL ESANGIAK

(AURRANDEA)

Otsoa ardizai.
 Ate bat istean, bestea idikitzen da.
 Kulpa duenak, iñork segitu gabe eskapatzen du.
 Itzak aizeak eramatzen ditu.
 Nai dubenak gertatu parragarri, bere burubaz itzegiñ.
 Zer merezi, ura irichi.
 Gusto dan tokian, aldaparik ezta.
 Ugaz ama, deabru ama.
 Gaizki egiña nekez aztutzen da.
 Itza biotzaren giltza.
 Sua dan tokitik kea ateratzen da.
 Onaren berri naiduenak jakin, charra zerdan progatu.
 Arronkak aundik, eta egintzak chikik.
 On egiñak, iñon eztu lotsik.
 Turmoiak aditzean, Santa Barbara.
 Eguzkitan erretako ogirik, iñon eztago.
 Ona izango litzake, atze aurre berriyak egiñ ezkero.
 Zer ikusi, ura ikasi.

(1) «A propos de l'inscription latine d'Escot M. L'abbé V. Dubarat fait cette remarque dans ses *Études historiques et religieuses du diocèse de Bayonne* (1.^{re} année, 3.^e livraison, juin 1892, p. 274): «On ignore généralement qu'un ouvrier espagnol fit sauter, en 1886, le rocher sur lequel était l'inscription romaine, pour le transformer en gravier.»

Eztira ogei urte bear ogei gauza ikusteko.
Arriya tira, eta eskuba gorde.
Danean bonbon, eta eztanean egon.
Alperrak beti, izaten dik asti.
Ardi antzua, beti bildots.
Astoari eziñ, arbaldari ekiñ.
Astoa saldu, eta astoa erosi.
Azken datorrenak, ar beza.
Ardiak izan kulpa, eta bildotsak paga.
Aurrak eta eroak, esaten dituzte egiak.
Atsoak Maiatzean, aulkia erre zuan.
Apirillean, euri betean.
Alper da Maria makillatu, ez da berdin zintzotu.
Askoren astoak, aldean otsoak.
Astoa illa danean, zaldalea buztanean.
Auntzaren umea, auntzumea.
Auntzak diña ardiak: ordotzak diña urrušak.
Aurrakin dana etzaten, lardatua da jaikitzen.
Asko egin nai, guchi egin bai.
Aurreak erakusten du, atzeak nola dantzatu.
Arbola eroriari, denak egur.
Aldizka, zapatariak zaldizka.
Astoaren aoari, eztagoka eztia ongi.
Ardiak beeka egonik, ez du jaten belarrik.
Arret edo zarret, gure echea gora dek.
Aditzalle onari, itzak urri.
Askoren miña, choroen atsegina.
Aideak alboan, ortzak aoan.
Aukeraren mankera, azkenean okerra.
Aserratzean artzaik, agertzen dira gaztaiak.
Ariak, jostorratza baño luzeago bear du.
Amoriozko ezkontza, dolorezko bizitza.
Andik édo emendik, ikusten dekana egiñ ik.

(Aurrandetuko da)

BELLAS ARTES EN GUIPÚZCOA

VENTURA RODRIGUEZ EN SAN SEBASTIÁN

(CONTINUACION)

Ventura Rodriguez sabia imprimir en todas sus obras un carácter de sencillez, distinción y elegancia que las hace reconocer inmediatamente, como puede verse aquí, por los artísticos altares de Nuestra Señora de la Soledad y del Sagrado Corazón de Jesús, acerca de los cuales tanto hemos solidó hablar con el reputado arquitecto municipal D. José de Goicoa.

Ambos altares, situados á derecha é izquierda del coro, trazados por Rodriguez, son de estilo greco-romano, reinando una sencillez y unas proporciones tan ajustadas y precisas, que constituyen una verdadera obra de arte de la cual se pueden vanagloriar San Sebastián y Guipúzcoa.

Los dorados capiteles de sus cuatro columnas son corintios, obedeciendo todo el conjunto de la arquitectura á este orden, cuya gran riqueza y carácter tanto se prestan siempre á la grandiosa sencillez.

Dos columnas forman el cuerpo principal saliente, y las otras dos el segundo, adosado contra la fábrica, siendo sus fustes lisos.

En los intercolumnios se hallan las hornacinas, existiendo en el altar de la derecha la efigie del Sagrado Corazón de Jesús y en el de la izquierda el de Nuestra Señora de la Soledad, sobre elegantes pedestales, mejor dicho, grandes *gainés*, como llaman á dichas especia-